



## **EL AYUNTAMIENTO FIRMA UN CONVENIO PARA FACILITAR A LOS VECINOS LA GESTIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS VÍA INTERNET**

**El convenio suscrito por el teniente de alcalde Antonio Alcedo, con la consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, María José López, dota al Ayuntamiento de una plataforma digital que permite avanzar en los trámites vía internet**

El Ayuntamiento de Rota ha firmado un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para seguir avanzando en el desarrollo y puesta en marcha de más servicios en materia de administración electrónica.

El teniente de alcalde, Antonio Alcedo González, se desplazaba hasta la localidad de Jerez, para firmar en nombre del Alcalde de Rota, Lorenzo Sánchez Alonso, el citado convenio junto con la Consejera de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, María José López González.

Gracias a la firma de este convenio que se producía el lunes día 14 de enero en la Escuela de Arte Ecuestre de Jerez, el Ayuntamiento de Rota contará con la plataforma digital necesaria para que los ciudadanos puedan realizar gestiones administrativas en el Consistorio roteño a través de internet.

El convenio establece un marco de colaboración para el desarrollo de la administración electrónica, así como para el impulso modernizador de los sistemas de gestión administrativa y calidad de los servicios.

Así, a través de este acuerdo se equipa a la administración local de los instrumentos necesarios, en este caso de software libre y asesoramiento técnico y administrativo, para facilitar a los ciudadanos el uso de la firma electrónica a la hora de realizar trámites burocráticos y administrativos a través de internet, sin necesidad de esperar cola, a cualquier hora y todos los días del año.

En virtud de este acuerdo, el Ayuntamiento de Rota dispondrá de una serie de plataformas telemáticas, entre las que destacan un "directorio actualizado" de los certificados digitales vigentes, para evitar reiteraciones y vacíos que pongan en riesgo el sistema; una herramienta de "notario electrónico", que sella los trámites en tiempo real, imprescindible para procedimientos con plazos; y un sistema de notificación y alerta para comunicarse con la ciudadanía a través de las redes abiertas de comunicación (mail o sms), muy útil para que el ciudadano conozca la situación de sus trámites o sobre cualquier actuación administrativa.

Tal y como ha explicado el teniente de alcalde, Antonio Alcedo, hasta el momento la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), como oficina de acreditación, ofrecía la posibilidad de que los ciudadanos pudieran obtener la firma electrónica, un documento digital que permite al ciudadano operar de forma segura con la administración a través de internet.

Así, al igual que el DNI nos identifica físicamente ante cualquier trámite, la firma digital nos permite acreditar nuestra identidad y firmar la documentación necesaria ante los múltiples trámites que a día de hoy se pueden realizar por Internet.

Con el desarrollo de este convenio, el Ayuntamiento dispondrá de las herramientas necesarias para ampliar las gestiones que el vecino puede realizar a través de internet, de manera que de forma progresiva pondrá a disposición de los ciudadanos la tramitación vía telemática de gestiones como la solicitud de certificados, la domiciliación de cobros, la solicitud de licencias de obra, inscripciones en convocatoria o concursos, etc.

Con la firma de este convenio, el Ayuntamiento avanza en el desarrollo y ampliación de los servicios telemáticos, un aspecto que todas las administraciones locales debe tener completado y en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2010.

En el mismo acto, la Consejería de Justicia y Administración Pública acordó este convenio con representantes municipales de otras localidades de la provincia, haciendo de la misma forma cesión a estos municipios gaditanos de un conjunto de plataformas tecnológicas de administración electrónica desarrolladas por la Junta de Andalucía.

Rota, 15 de enero de 2008

<p><b>GABINETE DE PRENSA</b> <b>Tlf: 956 846173 – Fax: 956840200</b> <b>E-mail: <a href="mailto:gabineteprensa@aytorota.es">gabineteprensa@aytorota.es</a> <a href="http://www.aytorota.es">www.aytorota.es</a></b></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------